

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2022.

Doctora

**PAOLA ANDREA BONILLA CASTAÑO**

Directora Ejecutiva

**Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC**

Calle 59 A bis No. 5- 53

Ciudad.

**Asunto:** Solicitud cambio de fecha de inicio de vigencia de nuevas tarifas planteadas en la Propuesta Regulatoria del proyecto regulatorio sobre compartición de infraestructura pasiva Fase II.

Respetada doctora,

En atención a la publicación para comentarios al documento del asunto, desde Colombia Móvil S.A. ESP, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y EDATEL S.A., en adelante TIGO, nos permitimos presentar para su consideración la siguiente petición:

Por la naturaleza propia del mercado Móvil de Telecomunicaciones, los PRST operan en un ámbito altamente competitivo, regulado y sujeto al impacto de variables macroeconómicas que derivan en retos constantes a nivel de mercado que pueden impactar su desarrollo comercial y financiero.

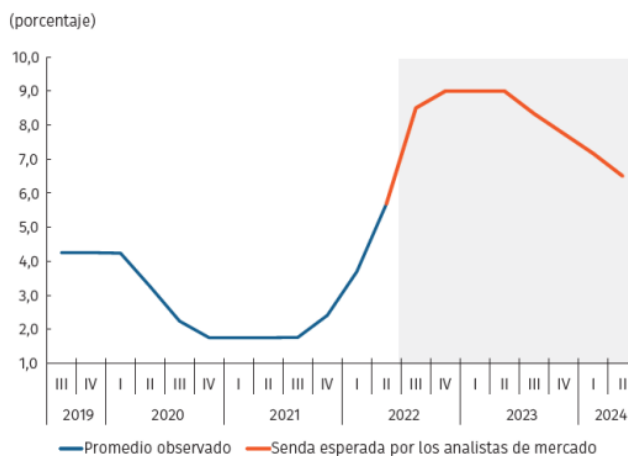
Con la situación económica actual a nivel mundial y sus implicaciones sobre la economía colombiana, la fecha planteada en la propuesta regulatoria respecto a la entrada en vigencia de las nuevas tarifas no genera un panorama alentador para las compañías de Telecomunicaciones, siendo unos de los propósitos del proyecto regularotio incentivar la inversión del sector de telecomunicaciones y aumentar el despliegue de redes.

Las proyecciones para la elaboración del presupuesto 2023 para todo los sectores se estructuran con base en indicadores macroeconómicos tales como: la inflación e IPC, el precio del dólar, tasa de interés de intervención y otros. Adicionalmente en el informe emitido por el Banco de la Republica de Colombia en 2022 para el primer trimestre (informe de abril) emitió proyecciones más alentadoras para la recuperación de la economía de las que finalmente se han materializado en el informe del segundo trimestre (informe de julio)<sup>1</sup>.

De acuerdo a los pronósticos de la Política Monetaria presentada por el Equipo Técnico del Banco de la Republica sobre las tasas de interés, se espera que continúe en ascenso durante el segundo semestre del 2022 y se ubique en 9,0% para el cierre del año, se establezcan durante el 1 y 2 trimestre del 2023, comiencen a retroceder a partir del 3 trimestre del 2023 y para el último trimestre de 2023 los analistas proyectan que baje a un promedio del 7,8%, como se puede apreciar en la gráfica 1.

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>

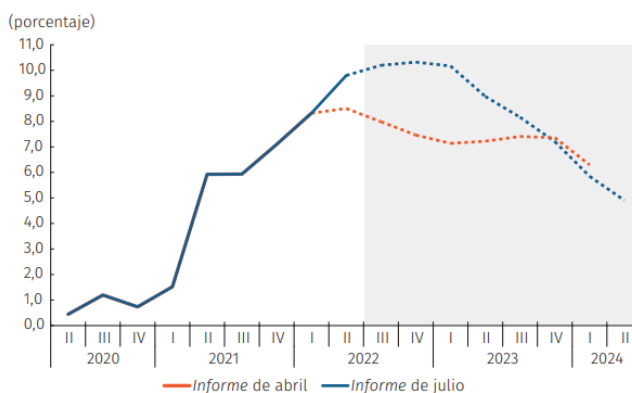
Tasa de interés de política promedio trimestral observada y esperada por los analistas



Gráfica 1. Pronóstico tasas de interés Banco de la República<sup>2</sup>.

Asimismo, el IPC regulado enseña cambios trascendentales respecto a los pronósticos presentados en el informe de abril respecto al informe de julio (gráfica 2). En el horizonte de pronóstico también permanecen presiones alcistas provenientes de los altos niveles del IPC, IPP, la tasa de cambio, los precios internacionales de algunas materias primas y de la activación de mecanismos de indexación, entre otros, mostrando ajustes importantes en lo que respecta del año 2022 y solo se esperan modestos decensos para mediados del 2023.

IPC regulados (variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfica 2. Variación anual del IPC regulado vs proyecciones presentadas

<sup>2</sup> Disponible en: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10467/informe-politica-monetaria-julio-2022.pdf>

en los informes de abril y julio 2022.

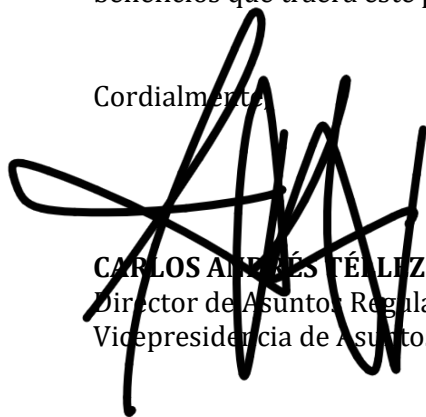
Aunado a lo anterior, dentro de las proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros presentadas en el Anexo 1<sup>3</sup>, la tasa de cambio nominal de pesos por dólar para diciembre 2022 se espera con un valor de \$4.155, sin embargo, durante la jornada del 19 de octubre de 2022 la tasa de cambio alcanzó los \$4.917<sup>4</sup>. Cabe señalar que aún persiste un alto nivel de incertidumbre sobre las condiciones financieras globales y de política interna, por lo que el panorama no es alentador.

La inflación junto con la fluctuación de los indicadores anteriormente presentados han impactado negativamente el flujo de caja y las proyecciones del presupuesto para el 2023, por lo que bajar los ingresos con la reducción de las tarifas en el sector Telecomunicaciones y más aún, subir los costos por acceso a infraestructura del sector eléctrico generaría una afectación financiera mayor en la operación, por ello debe reformularse la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas.

En los anteriores términos, solicitamos a la Comisión ajustar la fecha para que la entrada en vigor de las nuevas tarifas sea de al menos (1) un año a partir de la fecha de expedición de la norma, donde se espera que los operadores hayan realizado el ajuste de sus planes de negocio, consecuentes con el contexto económico.

Finalmente, esperamos que se contemple nuestras preocupaciones como sector, en aras de maximizar los beneficios que traerá este proyecto para el desarrollo del país.

Cordialmente,



**CARLOS ANDRÉS TÉLLEZ RAMÍREZ**

Director de Asuntos Regulatorios, Implementación e Interconexión  
Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Disponible en: <https://colombia.as.com/actualidad/precio-del-dolar-en-colombia-hoy-20-de-octubre-tipo-de-cambio-y-valor-en-pesos-colombianos-n/>